MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DEPARTAMENTO JURIDICO UNIDAD ASESORIA JURIDICA. GVC/JBM/BYA/AHS/esg



DECLARA MONUMENTO HISTORICO Y ZONA TIPICA Y DE PROTECCION A LOS EDIFICIOS Y PLAZA QUE INDICA, TODOS DE LA CIUDAD DE VALPARAISO, Va. REGION.-

SANTIAGO, 23 ENE 1979 * № 170 V

VISTO: Lo dispuesto en los artículos NOS 6 - NO 1-, 9 y 29 de la Ley NO 17.288, de 1970, y la facultad que me confiere el Artículo 10 NO 1 del Decreto NO - 527, de 1974, y

CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha 3 de Enero de 1979, que declara Monumento Histórico, Zona Típica y de Protección a los Edificios y Plaza que en dicho acuerdo se señalan, y
- b) Los méritos históricos de los Edificios arquitectónicos y Plaza a que se refiere la letra anterior.

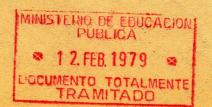
DECRETO:

ARTICULO 19.- Declárase Monumento Histórico el Edificio de - la Intendencia de Valparaiso, ubicado en la - Plaza Sotomayor.

ARTICULO 29.- Declárase Zona Típica y de Protección la Plaza Sotomayor de Valparaíso, incluyendo esta Zona todos los edificios que la encierran.

Anótese, tómese razón y publiquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército Presidente de la República.



GONZALO VIAL CORREA Ministro de Educación Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimien Saluda muy atentamente,

ALFREDO PRIETO BAFALLUY Abogado Subsecretario de Educación Pública

Distribución:

- -Gabinete Ministro Educación.
- -Gabinete Subsecretario Educación.
- -Departamento Jurídico.
- -Consejo de Monumentos Nacionales.
- -Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- -Oficina General de Partes.
- -3-250.=